

## FETE-UGT es un sindicato de trabajadores:

- ✓ Solidario
- ✓ Que escucha tus demandas
- ✓ Que defiende tus derechos
- ✓ Que presenta soluciones
- ✓ Que negocia a nivel estatal y autonómico mejoras que de verdad repercuten en tu vida profesional: jubilación parcial, contratos de relevo, estabilidad laboral, conciliación de la vida familiar...
- ✓ Que te ofrece un servicio jurídico eficaz
- ✓ Que te ofrece otros servicios (formación, residencias de tiempo libre...)
- ✓ Que pide tu participación en la elaboración de las plataformas de tu convenio

*¡Defiende tus derechos y participa con nosotros!*

*En FETE-UGT tenemos soluciones.  
Son las tuyas*

Elecciones en  
la enseñanza  
**2006-2007**

**¡Tú decides!**

**Vota  
UGT**

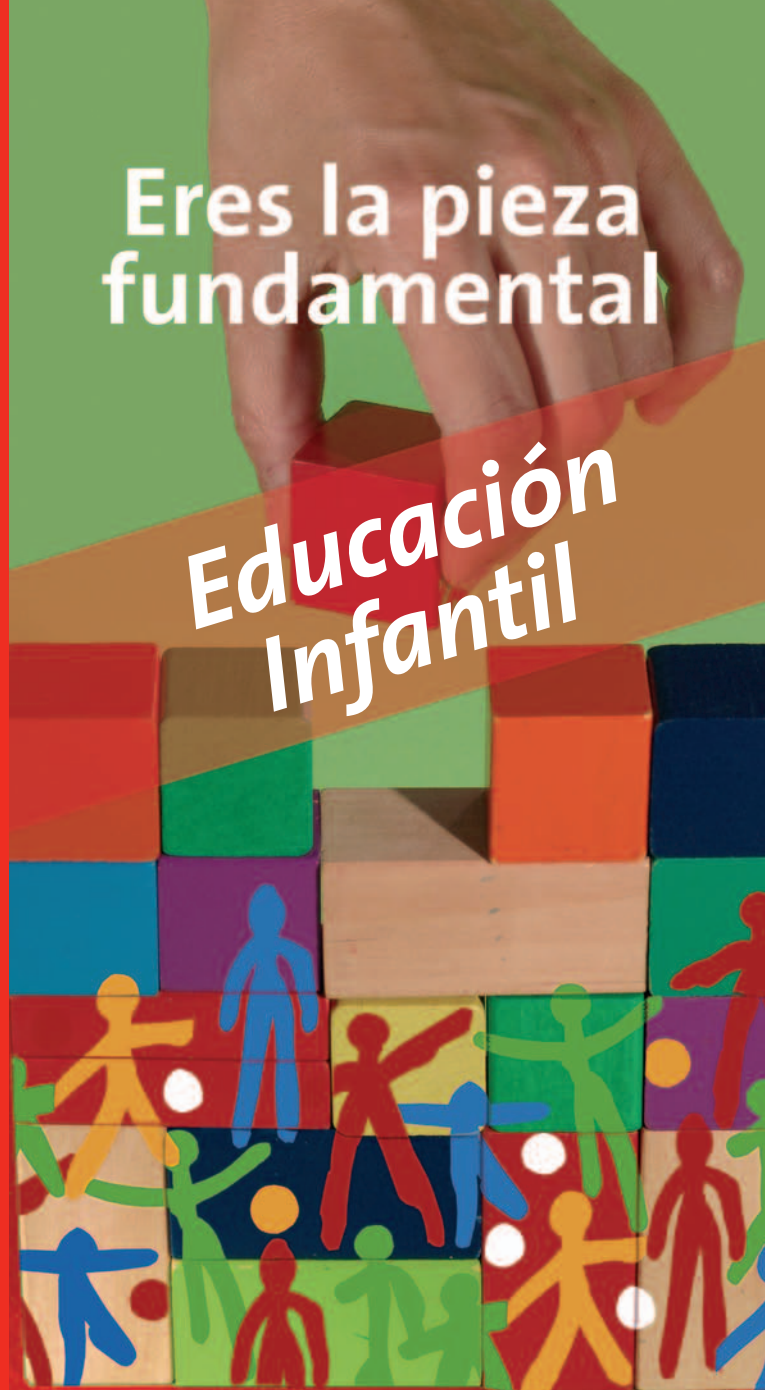


Nuestro compromiso  
**eres tú**

[www.feteugt.es](http://www.feteugt.es)

Eres la pieza  
fundamental

Educación  
Infantil



Nuestro compromiso  
**eres tú**



# Convenio de Educación Infantil

La mejor garantía para el mantenimiento del empleo es asegurar el sistema del “pago delegado” de la enseñanza concertada para todos los trabajadores/as de este sector.

La homologación con la enseñanza privada concertada es el principal objetivo en nuestra reivindicación sindical.

## FETE-UGT exige y reivindica para ti:

### Retribuciones:

- Pago delegado y homologación salarial con la Enseñanza Concertada.
- Incrementos salariales que recuperen el poder adquisitivo
- Establecer cláusula de revisión con carácter retroactivo.

### Contratación:

- Fomento de la contratación indefinida.
- La contratación temporal no debe superar el 20%
- Contrato en práctica: Retribuciones al 100% de su categoría.

### Jornada:

- Equiparación de la jornada con la de los trabajadores de Educación infantil de la Enseñanza concertada

### Mejoras Sociales:

- Favorecer la jubilación parcial y el contrato de relevo.
- Reducción de jornada de trabajo, sin disminución de salario, a partir de los 55 años.
- Posibilidad de sustituir la reducción de jornada por lactancia por tres semanas de permiso retribuido a continuación de la suspensión por maternidad.
- Introducir mejoras que permitan conciliar la vida familiar y laboral.

### Salud laboral:

- Reconocimiento de las enfermedades profesionales de los trabajadores/as.
- Reconocimiento de las patologías profesionales.
- Cumplimiento de la Ley de Riesgos Laborales.

